DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638246

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, titular de la 34ª Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, calle Luis Thayer Ojeda Nº 359, comuna de Providencia, certifico que por escritura pública de fecha 8 de abril de 2025, bajo el número de repertorio 5.726-2025, ante mí, doña Paula Andrea Montecinos Ibarra, don Antonio Ignacio De La Cerda Montecinos y doña Catalina Sofía De La Cerda Montecinos, todos domiciliados en Camino Del Portal número cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres C Casa ocho, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas menciones extractables según la ley son las siguientes: (A) Razón social: "Inversiones del Portal Limitada". (B) Objeto: /i/ efectuar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, inversiones en toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, derechos reales y personales, acciones, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios y en toda clase de instrumentos de inversión, en moneda nacional o extranjera y otros títulos de crédito que existan actualmente o se creen en el futuro incluyendo la administración, transferencia, explotación, usufructo y disposiciones de esas inversiones y la percepción de sus frutos; /ii/ la participación en sociedades de cualquier tipo, incluidas las de personas, su administración y la percepción de rentas o frutos que deriven de las anteriores, pudiendo al efecto realizar cuanto acto o contrato sea necesario para la consecución de sus fines, y /iii/ en general, la celebración de cualquier acto o contrato y el desarrollo de cualquier actividad de naturaleza civil relacionada directa o indirectamente con las anteriores. (C) Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$1.000.000.-, que los socios aportaron y enteraron de la siguiente forma: /i/ don Antonio Ignacio De La Cerda Montecinos con la suma de \$495.000.-; /ii/ doña Catalina Sofía De La Cerda Montecinos, con la suma de \$495.000.-; y /iii/ doña Paula Andrea Montecinos Ibarra, con la suma de \$10.000.- (D) Administración y uso de la razón social: corresponderá a doña Paula Andrea Montecinos Ibarra con amplias facultades de administración y disposición de bienes. (E) Duración: 10 años a contar de la fecha de la escritura pública, renovables automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, de conformidad a lo estipulado en el artículo décimo de los estatutos. Las demás estipulaciones, que según la ley no son materia de extracto, constan en la escritura extractada.- Santiago, 21 de abril de 2025.- Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público.